



COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

AETERNAL MENTIS, S.A.

Bilbao, 5 de Junio de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("BME Growth"), Aeternal Mentis, S.A. (la "**Sociedad**"), pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Se adjuntan a la presente comunicación las propuestas de acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar el próximo 7 de Julio de 2025,

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente

Aeternal Mentis, S.A.
D. Jorge Santiago Fernández Murillo
Presidente del Consejo de Administración

AETERNAL MENTIS, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión celebrada en fecha 4 de junio de 2025, ha acordado por unanimidad convocar Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad a celebrar en el domicilio social el próximo 7 de julio de 2025 a las 16:00 Horas, en primera convocatoria y, al día siguiente 8 de julio de 2025, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, así como del informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDO.- Examen y, en su caso, aprobación, de la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2024.

TERCERO.- Examen, en su caso, aprobación de la gestión del órgano de administración de la sociedad correspondiente al ejercicio 2024.

CUARTO.- Retribución a los Consejeros para el ejercicio 2025.

QUINTO.- Ruegos y preguntas.

SEXTO.- Delegación de facultades para la ejecución y cumplimiento de los acuerdos adoptados.

SÉPTIMO.- Aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

De conformidad con lo previsto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Igualmente, durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

De acuerdo al artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General tienen derecho los socios a obtener de manera inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

En Bilbao, a 5 de junio de 2025.
Fdo.: Jorge Santiago Fernández Murillo
Presidente del Consejo de Administración